

Protocolo Recepción y Gestión de Denuncias

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA

VERSIÓN: 1.0	FECHA: 01.07.2025	AUTORIZACIÓN		
		PREPARÓ Priscilla Schmidt	APROBÓ Priscilla Schmidt	APROBÓ Daniel Johnson

Contenido

1. Objetivo.....	2
2. Medio de Comunicación.	2
3. Anonimato y confidencialidad.....	2
4. Acceso a la información.....	2
5. Proceso de Evaluación.	2
6. Vigencia del presente protocolo.	2

1. Objetivo.

Establecer un mecanismo claro, confidencial y seguro para que cualquier persona pueda presentar denuncias relacionadas con incumplimientos normativos, éticos o conductas indebidas vinculadas a la Fundación.

2. Medio de Comunicación.

La Fundación ha habilitado el siguiente canal oficial para recibir denuncias:

- **Formulario web anónimo:** [canal de denuncias](#)

Este medio permite realizar la denuncia de manera anónima o identificada, según lo decida el denunciante.

3. Anonimato y confidencialidad.

- El denunciante puede optar por no entregar datos personales. Sin embargo, se solicitará un correo electrónico de contacto con el único fin de poder requerir información adicional, en caso de ser estrictamente necesario.
- Toda la información será tratada con estricta confidencialidad, resguardando la identidad de las personas involucradas.
- Se prohíben expresamente represalias contra quienes presenten denuncias de buena fe.

4. Acceso a la información.

Solo tendrán acceso al contenido de las denuncias:

- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Dirección Ejecutiva.
- Presidente del Directorio (en casos graves o que involucren a la alta dirección).

5. Proceso de Evaluación.

1. Recepción de la denuncia en el canal habilitado.
2. Registro en un sistema interno de control.
3. Análisis preliminar y, de ser necesario, solicitud de antecedentes adicionales.
4. Derivación para investigación según la naturaleza de los hechos denunciados.
5. Comunicación del resultado al denunciante (en caso de haber entregado datos de contacto).

6. Vigencia del presente protocolo.

Las disposiciones acá descritas comenzaran a regir a partir del 01 de julio de 2025.